



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2017-01-478473

Tipo: Salida Fecha: 11/09/2017 05:05:28 PM
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO,
Sociedad: 900031253 - CONSTRUCTORA CARL Exp. 57153
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 4 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-013113

**AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Sujeto del proceso

Constructora Carlos Collins S.A. En Liquidación Judicial

Auxiliar

René Arturo Ramirez Gonzalez

Asunto

Autoriza gasto de administración y pago anticipado acreencias laborales
Corrige providencia

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

57.153

I. ANTECEDENTES

Mediantes memoriales 2017-01-416089 de 4 de agosto de 2017 y 2017-01-441666 de 16 de agosto de 2017, el liquidador solicitó liberar los recursos necesarios para el pago de un gasto de administración por concepto de indemnización laboral al ex trabajador Luis Alfonso Ramirez Quintero, por terminación del contrato como consecuencia de la apertura del proceso liquidatorio, es decir 23 de enero de 2017 y el pago anticipado de las acreencias laborales que a continuación se relacionan.

PRIMERA CLASE LABORAL		
ACREEDOR	NIT o CEDULA	CUANTIA RECONOCIDA
ALBARRACIN ESTEPA ERASMO	79.233.608	20.997.565
ALDANA FLOREZ LAUREANO	3.295.257	15.531.406
ALIPIO DEL RIO YINA CAROLINA	28.951.503	11.517.836
AMORTEGUI GORDILLO LUIS EDUARDO	7.460.985	10.940.775
ARCIA JESUS ANTONIO	93.448.469	15.072.990
AVILA TIQUE LEIDI MILENA	1.073.677.462	7.993.264
BELTRAN CRUZ JOSE RODRIGO	3.215.401	26.850.145
BERNAL SANCHEZ JAIR	6.023.566	8.420.854
BETANCOURT PARDO JAIME	11.382.079	14.458.199
BRINEZ CARTAGENA WILSON	14.252.978	11.150.121
BRINEZ RIVERA ULDARICO	93.080.360	11.799.622
BUITRAGO CASTILLO SERGIO	79.618.082	10.109.679
CAICEDO PADILLA JHON JAIRO	5.469.254	6.783.134
CAMACHO BALANTA JORGE ELIECER	10.482.783	9.079.691
CAMPOS MILCIADES (q.e.p.d.)	2.265.230	4.459.292
CARVAJAL CAICEDO ISAID	77.154.931	23.589.344
CASTELLAR LEDEZMA JAIME JAVIER	73.227.566	5.857.762
CASTRO CUERVO JOSE DEL CARMEN	79.110.575	22.119.631
CHARRY CALDAS MARTHA LUCIA	51.598.209	12.293.247
COLLINS MONTANO PATRICIA ESTER	45.468.848	20.913.637
CUPITRA VIUCHE FELISA	65.788.184	16.699.637
DE LA ESPRIELLA GUZMAN SIMON PEDRO	78.024.775	5.744.031



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**



Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/4
AUTO
2017-01-478473
CONSTRUCTORA CARLOS COLLINS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

DELGADO SERRATO NIDIA	65.712.016	11.434.904
DIAZ GRANADOS BELENO MARIA CANDELARIA	45.447.548	16.101.874
ECHEVERRY BOLANOS MARCO ANTONIO	6.009.147	11.639.783
ENCISO TIERRADENTRO DIEGO	79.975.627	7.680.101
ENCISO TIERRADENTRO GERARDO	79.697.736	23.756.503
FORERO LIZARAZO ALVARO JOSE	13.543.366	16.615.657
GAMBOA MORENO JOSE ADAN	74.323.035	19.093.777
GARCIA BERMUDEZ RUSSELYNY	39.582.718	9.349.915
GARCIA LOPEZ OSBAL JAVIER	79.805.757	13.521.196
GOMEZ CORTES JOSE DE JESUS	7.310.588	9.306.995
GOMEZ MENDOZA DIOGENES	91.069.883	12.533.342
GUERRERO GALINDO JOSE JAVIER	9.498.283	8.834.036
HERNANDEZ VILLADIEGO MARIA DEL TRANS	32.742.361	7.424.265
HURTADO MOLANO JOHN JAIRO	1.053.606.816	10.954.792
IZQUIERDO ARTEAGA JOSE MANUEL	14.216.089	7.117.366
LOZANO LIZCANO SEVERIANO	11.317.845	11.826.773
LUNA TASAMA JOSE GILBERTO	16.206.531	14.125.662
MANGA MORALES RICARDO	73.082.446	26.585.064
MARTINEZ MUNOZ NELSON GUILLERMO	12.590.552	12.474.014
MONCADA BAEZ OLGA LUCIA	39.753.921	12.290.368
MONROY RODRIGUEZ MARITZA	52.145.973	16.989.947
MORENO CASTANEDA ALCIDES	5.877.602	19.960.140
MURCIA TOBAR JUAN GUILLERMO	11.373.526	12.435.201
NIETO GILBERTO	14.247.167	11.199.068
OLIVOS JACINTO	80.354.354	10.281.608
ORTIZ SALAZAR ARGENIO	11.313.202	17.108.262
OSORIO PADILLA OSCAR ENRIQUE	73.549.852	20.277.715
PADILLA PEREZ JOSE ALFREDO	8.647.860	16.907.910
PEDRAZA BOHADA EDUARDO	3.128.589	22.558.506
PENA SALINAS VICTOR MANUEL	79.314.175	8.269.544
PENNA PEREZ WILLIAM FERNANDO	86.054.573	20.498.247
PERDOMO SAENZ YESID	11.316.796	9.845.418
PEREIRA NORBERTO	8.669.279	15.572.171
PEREZ SANCHEZ ARGENIS	28.845.896	12.635.566
PINILLA FUQUENE JOSE SIGIFREDO	4.106.673	18.879.747
PORRAS PINILLA EDISSON	3.185.694	9.513.648
PUERTA TAPIAS ANDRES MANUEL	73.556.621	9.335.566
RODRIGUEZ BOCANEGRA FREDY	93.129.931	14.195.717
RODRIGUEZ GOMEZ MARTHA LILIANA	37.995.141	4.763.092
RODRIGUEZ SALAZAR MANUEL DEL CRISTO	11.293.937	11.686.415
RODRIGUEZ SANDRA MILENA FERNAN	53.066.718	11.460.065
ROMERO BELTRAN DOLY	39.778.758	6.803.205
ROMERO TORRES HERNAN GUSTAVO	7.884.934	9.683.796
RUBIANO GUSTAVO	14.248.477	15.272.185
RUBIO SANCHEZ LINA MARIA	1.106.889.716	7.354.511
RUIZ CARDOZO JHON FREDY	79.862.107	13.342.815
SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	93.461.236	17.946.239
SANDOVAL PINZON FERNANDO	1.056.908.042	11.990.106
SERRANO MONTES FERNANDO DE JESUS	1.051.814.178	10.982.390
SIERRA GARCIA JOSE ANIBAL	7.222.009	6.241.099
SOTO ORTIZ GUILLERMO	79.718.350	19.108.324
TOBON MARTINEZ ALBERTO	1.272.565	14.185.238
TORNE MONTES YIOVANNI ENRIQUE	85.125.550	11.985.114
TRIANA VANEGAS DIEGO FABIAN	13.991.786	13.053.019
TUTA LOPEZ RICARDO	19.393.566	13.942.223
URREGO URREGO JOSE ISAAC	6.087.358	11.039.320
VALENCIA POSADA ANA MARIA	43.750.282	40.913.414
VARON RUBIO ALEXANDER	93.372.481	6.353.776
VELLOJIN MORELO MIGUEL SIMON	78.688.768	5.744.031
MUÑOZ CASTILLO JOHN EFRAIN	1.094.890.242	2.443.915
LUCERO CRUZ DIEGO ALEXANDER	80.140.558	5.234.205
URREGO VELASQUEZ WILLIAM NELVARDO	79.133.545	18.848.077
JUAN CARLOS DIAZ LIZCANO	11.319.582	14.098.720
CARLOS ALBERTO ANZOLA RODRIGUEZ	900.405.236	840.436
RAMIREZ QUINTERO LUIS ALONSO	70111206	9.931.696

**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.





TOTAL TRABAJADORES		1.136.759.656
SEGURIDAD SOCIAL		
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS	800.149.496	5.216.085
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	800.144.331	18.026.168
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA	830.003.564	1.260.452
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMPENSAR EPS	860.066.942	2.791.685
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	860.002.503	22.946.900
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	900.336.004	26.578.688
SALUD TOTAL EPS- S S.A.	800.130.907	7.298.600
PROTECCIÓN PENSIONES Y CESANTÍAS	800.138.188	16.516.645
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		100.635.223
TOTAL PRIMERA CLASE LABORAL		1.237.394.879

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el liquidador y dado que la situación de la acreencia del ex trabajador Luis Alfonso Ramirez Quintero se encuentra totalmente aclarada según lo manifestado por el mismo, aunado que la deudora cuenta con la liquidez necesaria para el pago de la indemnización del referido trabajador por la suma de \$4.027.388, erogación que tienen la condición de gasto de administración, este Despacho accederá a la pretensión.
2. En relación con la manifestación hecha por el liquidador del valor de la acreencia del Sr. Erasmo Albarracín Estepa, encuentra el Despacho que en el acta de la audiencia celebrada el 10 de agosto de 2017, se incurrió en un error involuntario en la digitación del valor reconocido, como quiera que difiere del que en realidad fue calificado y graduado. En consecuencia, teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá en el Acta la cuantía del crédito reconocido al Sr. Albarracín Estepa que corresponde a la suma de \$20.997.565.
3. De otra parte, en atención a la solicitud elevada por el señor liquidador, encuentra el Despacho que el artículo 59 de la ley 1116 de 2006¹ permite pagos anticipados de aquellas acreencias que hayan quedado en firme, previa autorización de Juez de Concurso y respetando la prelación de créditos señaladas por las normas civiles.
4. En consecuencia, la solicitud del liquidador tiene vocación de prosperidad, pues sumada a la autorización expresa que sobre tal asunto recoge el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006, con ello se cumple con la finalidad del proceso de liquidación judicial que persigue la liquidación pronta y ordenada buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor.
5. De conformidad con lo anterior, este Despacho autorizará el pago anticipado de los créditos laborales graduados y calificados en primera clase laboral, teniendo en cuenta que la decisión contenida en el Acta 400-001609 del 11 de agosto de 2017, respecto de su reconocimiento ya quedó debidamente ejecutoriada, los cuales en suma son \$1.237.394.879, no sin antes advertir que el crédito de Colpensiones disminuyó producto de la conciliación efectuada por las partes, según se evidencia

¹ “(...) previa autorización del juez del concurso, y respetando la prelación y los privilegios de ley, al igual que las reglas de la adjudicación previstas en esta ley, el liquidador podrá solicitar al juez autorización para la cancelación anticipada de obligaciones a cargo del deudor y a favor de acreedores cuyo crédito haya quedado en firme (...)”.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

4/4
AUTO
2017-01-478473

CONSTRUCTORA CARLOS COLLINS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

en el memorial 2017-01-427006, acogida en la audiencia de reconocimiento de créditos, derechos de voto y aprobación de inventario valorado.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

Primero. Corregir en el Acta de la audiencia de resolución de objeciones y aprobación de calificación y graduación de créditos, la cuantía reconocida al Sr. Erasmo Albarracín Estepa, en primera clase laboral, la cual corresponde a la suma de \$20.997.565.

Segundo. Autorizar el pago anticipado de las acreencias de primera clase laborales reconocidas en la providencia contenida en Acta 400-001609 de 11 de agosto de 2017, en la suma de \$1.237.394.879.

Tercero. Ordenar el desembargo de recursos por \$1.237.394.879 para el pago de los créditos laborales de primera clase y \$4.027.388 para el pago de la indemnización a Luis Alfonso Ramirez Quintero

Cuarto. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, el endoso y entrega de los títulos de depósitos judiciales 400100005917954 y 400100006029650, por las sumas de \$134.039.628,80 y \$1.001.874.615,47, en su orden, a favor de la sociedad deudora y endosado al liquidador.

Quinto. Ordenar al Banco Agrario, el fraccionamiento del título de depósito judicial 400100006160605 por valor de \$328.000.000, así:

1. \$105.508.022.73, a favor de la sociedad deudora y para endosar al liquidador
2. \$222.491.977.27 a nombre de la concursada y a disposición de esta Superintendencia.

Sexto. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que, una vez fraccionado, endose el título por \$105.508.022.73 a la sociedad concursada y lo entregue al liquidador.

Séptimo. Ordenar al liquidador que dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del título acredite el pago a los beneficiarios referidos en los antecedentes de este proveído.

Líbrense los respectivos oficios.

Notifíquese y cúmplase,

NICOLÁS POLANÍA TELLO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Radicación 2017-01-416089/ 2017-01-441666

G7994